



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CREA BIBLIOTECA PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1168

SANTIAGO, 23 de agosto de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N°632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el Memorandum N°0211 de 2022, de la Jefa Administrativa (S) del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorandum N°0211, de fecha 09 de agosto de 2022, de la Jefa Administrativa (S) del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se solicitó la creación de la Biblioteca Pública N°577 en la comuna de Ñuñoa, con el objeto de suscribir un Convenio de Comodato y Prestación de Servicios con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, para el funcionamiento de la Biblioteca Pública indicada.

RESUELVO:

CRÉASE, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Biblioteca Pública N°577, ubicada en Avenida Irarrázaval N°4055, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KFR/PLL/CRG/yrv

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes

